

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

EMPRESA METROVIVIENDA.



FECHA DE PRESENTACIÓN: SEPTIEMBRE 1 DE 2014.

En atención a la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y sus decretos reglamentarios, en lo referente al **Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente **la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano**. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De conformidad con el Decreto 2641 de 2012, Artículo 5. *El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

**La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.**

**La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31.**

Esta Oficina de Control Interno se permite informar que **la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano** se construyó en LA EMPRESA METROVIVIENDA y con el propósito de unificar criterios, la Oficina Jurídica, programó como fecha final para su revisión y aprobación el día 30 de septiembre de la presente anualidad. Por lo tanto esta oficina no ha podido hacer el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la Estrategia.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ BLANCO

Oficina Control Interno

